



Ambasciata d'Italia
San José, Costa Rica

AVISO DE VENTA

La Embajada de Italia en San José de Costa Rica, luego de la autorización Ministerial n. 59127 del 3 de enero de 2020 tiene la intención de vender un automóvil del cual se detallan las características a continuación:

- MARCA: HONDA – MODELO: ACCORD EX V6
- N. MOTOR: J35Z22020288
- N. CHASSIS: 1HGCP36709A500228
- AÑO DE FABRICACION: 2009,
- MOTOR GASOLINA C.C. 3471
- COLOR: GRIS PLATA
- AIRE ACONDICIONADO
- ASIENTOS EN CUERO
- AUTOMATICA
- KM.: 49.000 aprox.
- LA SUBASTA EMPIEZA EN DOLARES 4,500.00

El comprador deberá además hacerse cargo de los impuestos para la nacionalización del vehículo. Dicho pago se hace directamente a las competentes autoridades costarricenses y corresponden aproximadamente a Colones 1,600,000.00. Estos cálculos tendrán que ser verificados por el Ministerio de Hacienda.

El vehículo en mención se venderá en el estado actual en el que se encuentra.

Los interesados pueden pedir información y examinar el vehículo, con cita previa, inclusive hasta el día de validez del presente aviso de venta, de lunes a viernes de las 9 am a las 3 pm al celular 88699460 o al correo carlo.deparolis@esteri.it . El presente aviso puede ser consultado en la página web: www.ambsanjose.esteri.it, donde además podrán ser descargados en pdf los dos adjuntos necesarios para enviar la oferta. También existe la posibilidad de recoger copia del presente aviso así como de los adjuntos 1 y 2 en las oficinas de esta Embajada. (Ver dirección en segunda plana)

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación derivará de la base del mejor precio ofrecido respecto al precio base de subasta;

La Embajada se reserva, en su indisputable juicio, de proceder a la adjudicación también en el caso que se presente una sola oferta, o asimismo, de no proceder a la adjudicación misma y esto no comportará que los participantes puedan apelar a ningún resarcimiento o reembolso alguno por gastos.

Los postores podrán participar utilizando el modelo adjunto denominado “Adjunto 1” que tendrá que ser firmado por el interesado o en su defecto se penalizará con la exclusión.

De la misma forma tendrá que ser presentado, completado y firmado o en su defecto se penalizará con la exclusión, el modelo “Adjunto 2”, además de la fotocopia de un documento de

identidad válido, la falta de presentación de este modelo así como en el caso del anterior conlleva a una exclusión de la subasta.

Las ofertas tendrán que ser dirigidas a esta Embajada con correo certificado con acuse de recibo o entregadas a mano en la dirección física de la misma en un sobre cerrado y sellado, donde en la parte externa se escribirá “**oferta para venta de vehículo**” con la indicación del remitente. Dichas ofertas tendrán que ser enviadas o llevadas (según el caso) a la siguiente dirección:

- Embajada de Italia – oficinas
5° entrada al Barrio Los Yoses, casa blanca esquinera de dos pisos
San José
Apartado Postal n. 1729-1000 San José
(Horario de 9 am a 3 pm de lunes a viernes)
Tel. 2224 6574 o 2234 2326

Por los sobres entregados a mano se extenderá el relativo recibo.

El término dentro del cual se recibirán las ofertas, que tendrán que ser enviadas con acuse de recibo, será a las 3 pm del día 21.12.2020

El precio ofrecido tendrá que ser indicado tanto en letras como números. Se informa que en caso de existir discordancia entre las letras o números de dicha cifra, se elegirá aquella que sea más conveniente para esta Embajada.

La entrega del vehículo se realizará posteriormente a los siguientes requisitos:

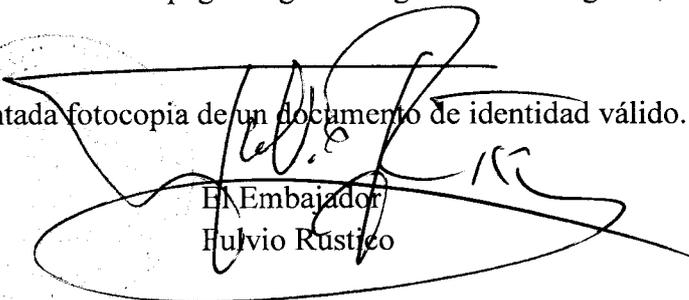
- que esta oficina haya confirmado el depósito de la suma por parte del comprador, en la cuenta a nombre de la Embajada y **teniendo el cuidado de reportar en dicho depósito la razón exacta del mismo;**
- que el comprador realice el pago de los impuestos al estado costarricense con el fin de poder nacionalizar el vehículo;
- que el comprador a través de su abogado realice el traspaso del vehículo a su nombre;

Se reitera que a la oferta, “adjunto 1”, tendrá que adjuntarse una declaración, utilizando el modelo “adjunto 2”, donde se declaran los siguientes puntos bajo la propia responsabilidad:

- De tener conocimiento del estado de hecho del bien objeto de la venta y de aceptar el mismo en el estado que se encuentra, exonerando a la Embajada de cualquier responsabilidad al respecto;
- De haber tomado nota de las condiciones de la venta y de haberlas aceptado integralmente,
- De tener conocimiento que todos los gastos, ninguno excluido, relativos al retiro, transporte, pasaje de propiedad, gastos para ponerlo en circulación, impuestos o de nacionalización del vehículo o de cualquier otra naturaleza incluida el pago de gastos legales o de abogados, son a cargo del comprador.

A dicha declaración tendrá que ser adjuntada fotocopia de un documento de identidad válido.

San José, 10.12.2020


El Embajador
Fulvio Rústico